

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 059-2024-MPH/GA/SGGRH

Huancayo, 16 FEB 2024

VISTO:

Los documentos presentados por el **SRA. MARÍA CLAUDIA ÑAHUI JESÚS** mediante el cual solicita Licencia por Fallecimiento de familiar directo; e **INFORME N° 60-2024-MPH/GA/SGGRH-ABS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. **MARÍA CLAUDIA ÑAHUI JESÚS**, en su calidad de Servidora Municipal de Gerencia de Obras Públicas, solicita licencia por fallecimiento de familiar directo por el lapso de **05 días calendarios** a partir del **04 de Febrero al 08 de Febrero del 2024**, por el fallecimiento de su señor padre. Acreditando el deceso con el Acta de Defunción expedido por la oficina de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, donde certifica que su señor padre, **Esteban Ñahui Centeno(+)**, falleció a las **22:05 hora del día Domingo 04 de Febrero del 2024** en el Establecimiento de salud Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión de Huancayo" - JUNÍN/HUANCAYO/HUANCAYO.

Que, de acuerdo al art 36 del Reglamento interno de Trabajo aprobado por Resolución de Alcaldía N° 361- 2002-MPH/A, de fecha 03 de junio 2002, Capítulo VIII referido a las licencias y permisos. Literalmente expresa "La licencia por fallecimiento del conyugue, padre, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente a donde labora el servidor (...). **Para el caso, corresponde el beneficio por cinco (05) días calendarios** toda vez que el deceso se dio en la ciudad de Huancayo.

Que, en virtud a la normatividad precedente, la solicitud resulta viable respecto al otorgamiento de Licencia por fallecimiento de familiar directo, por el periodo comprendido del 04 de Febrero al 08 de Febrero del 2024, como se detalla en el **INFORME N° 60-2024-MPH/GA/SGGRH-ABS** del Área de Bienestar Social de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y

Por las consideraciones expuestas y con la facultad conferida por el Artículo 12° del Decreto de Alcaldía N°008-2020-MPH/A de fecha 08 de julio 2020, estando a lo informado,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO a la Servidora Municipal **MARÍA CLAUDIA ÑAHUI JESÚS**, por el termino de **cinco (05) días calendarios**, con efecto retroactivo; comprendiendo los días: **04, 05, 06, 07 y 08 de Febrero de 2024** por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona interesada, al file y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°.- INSERTAR la presente Resolución en el legajo de la persona indicada en el Artículo 1°.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Abog. Charles Yupanqui Martínez
SUB GERENTE

